Asunción, 27 de octubre de 2010

ICEO N° 84/10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL*** **PAC N° 75/2010 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LOS REGISTROS PUBLICOS"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 75/2010 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LOS REGISTROS PUBLICOS".**

1. Datos del Llamado

Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 75/2010 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LOS REGISTROS PUBLICOS"**, aprobado por **Resolución Nº 2656** de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 203.427** es de **G. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), presentaron ofertas los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	NN MUEBLES S.R.L.	San Roque González Nº 548 – Loma Pytá	750-485
2	SINTEC S.R.L.	Ciencias Veterinarias Nº 207 San Lorenzo	502-034
3	CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres	Yacaré Valija Nº 350	925-104
4	VITA CORA S.A.	Ruta III Gral. Elizardo Aquino Km. 22,5	795-019
5	P.M. y A. S.A.	Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch	527-779
6	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	Avda. Artigas Nº 2210 c/ Villarrica	290-348
7	FELIPE AGHEMO S.R.L.	Avda. M. Lynch e/ Arturo Alsina	505-817
8	MOVICOR S.A.C.I.	Avda. España 291 c/ Sacramento	606-057

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

2. Resumen de Ofertas Económicas de menor precio ofertado, son las siguientes:

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	NN MUEBLES S.R.L.	**G. 505.780.000**
2	SINTEC S.R.L.	**G. 594.730.000**
3	CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres	**G. 615.860.000**
4	VITA CORA S.A.	**G. 709.064.000**
5	P.M. y A. S.A.	**G. 819.150.000**
6	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	**G. 827.592.590**
7	FELIPE AGHEMO S.R.L.	**G. 843.270.000**
8	MOVICOR S.A.C.I.	**G. 1.025.167.000**

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por la Sección Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Verificación de las documentaciones - ANEXO C

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

Verificación de las documentaciones:

	NN MUEBLES S.R.L.	SINTEC S.R.L.	CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres	VITACORA S.A.	P.M Y A S.A.	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	FELIPE AGHEMO S.R.L.	MOVICOR S.A.C.I.
11.1 LA OFERTA DEBERA INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS								
a) **Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) **Autorización del Fabricante, en caso de corresponder**	NO APLICA							
A) PERSONAS FÍSICAS								
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Declaración Jurada deberá ajustarse al modelo consignado en el Anexo Sección IV - Formularios de la Oferta IV-7 "Declaración Jurada"			CUMPLE					
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Declaración Jurada			CUMPLE					
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)			CUMPLE					
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar fotocopia de Cedula de Identidad y un poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes			NO APLICA					
e) En caso de que el firmante de la oferta y/o Declaración Jurada no sea el propietario, debe acompañar fotocopia autenticada de Cédula de Identidad								

f) Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;			CUMPLE					
B) PERSONAS JURIDÍCAS								
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Declaración Jurada deberá ajustarse al modelo consignado en el Anexo Sección IV - Formularios de la Oferta IV-6 "Declaración Jurada"	CUMPLE	NO CUMPLE (6)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o , Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	**Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los Servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V**							

LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 75/2010 " ADQUISICION DE MUEBLES PARA LOS REGISTROS PUBLICOS "

IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos y/o folletos y deberán ser redactados en idioma castellano	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (5)
	c) Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la provisión de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
	b) Por cada item ofertado deberán contar con muestras en sus depósitos para verificación posterior por parte de la convocante	**Ver Informe Técnico**	**Ver Informe Técnico**	**Ver Informe Técnico**	**Ver Informe Técnico**	**Ver Informe Técnico**	**Ver Informe Técnico**	**Ver Informe Técnico**	**Ver Informe Técnico**
IAO 11.1 (f)	**Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada**								
IAO 11.1(f)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:**								
	a. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b. Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en la provisión de bienes similares a lo ofertado. Así mismo el promedio de facturación de los (3) últimos años deberá ser como mínimo el 50 % del total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c. Fotocopia autenticada por escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE (2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (2)	CUMPLE
	d. Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	e. El oferente deberá presentar las planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica (Excel)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	f. Presentar el Legajo de documentos foliados y rubricados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 75/2010 " ADQUISICION DE MUEBLES PARA LOS REGISTROS PUBLICOS "

	g) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 11.1(i)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:**								
	a. Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto Nº 10340/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (5)	NO CUMPLE (3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 (SESENTA) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% (TRES POR CIENTO) del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (NOVENTA) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	OBSERVACIONES
1)	Presenta Especificaciones Técnicas con el Logo de la Corte
2)	No presenta renta 2007
3)	Presenta certificado sin fecha y en el sipe figura vencido.
4)	La vigencia no cumple los 90 días , cubre solo 85 días
5)	Presenta con posterioridad
6)	Presenta sin aclaración de firma

Observación: **se adjunta como ANEXO C, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.**

4. **Informe Técnico:**

Se adjunta como **ANEXO D**, informe técnico remitido por la Dirección Administrativa según Nota NDA N° 1687/2010 de fecha 27 de octubre de 2010.

5. **Informe Financiero:**

Se adjunta como ANEXO E, informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 720/2010 de fecha 18 de octubre de 2010.**

6. **Conclusión y Recomendación.**

La empresa **VITA CORA S.A**. fue **descalificada** porque la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el plazo solicitado (90 días), cubre solo 85 días. (Art. 60 Decreto 21909/03).

La empresa **SINTEC S.R.L.** fue **descalificada** por presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, sin la aclaración de firma correspondiente (Resolución M/H Nº 330/07 Art. 1ro).

En el **item 8** se redujo la cantidad a fin de ajustarnos a la Disponibilidad Presupuestaria. Así mismo se aclara que las empresas **P M Y A S.A., CLASSIC MOBLES, NN MUEBLES S.R.L.**, no presentaron muestras, motivo por el cual el item de referencia no pudo ser evaluado técnicamente. La empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L.**, si presenta muestra, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas (falta porta rotulo).

En el **item 14** las empresas **CLASSIC MOBLES** y **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**, no presentan muestras, **FELIPE AGHEMO S.R.L.** y **MOVICOR S.A.C.I.**, no cumplen con las Especificaciones Técnicas.

En el **item 15** las empresas **P. M. y A. S. A.** y **MOVICOR S.A.C.I.**, no cumplen con las Especificaciones Técnicas, las empresas **FELIPE AGHEMO S.R.L.** y **CLASSIC MOBLES**, no presentan muestras.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda en el Llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 75/2010 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LOS REGISTROS PUBLICOS"**, La adjudicación según el Art. 28 establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" a las empresas:

- **EMPRESA: CLASSIC MOBLES** por un total de G. **171.780.000 (guaraníes ciento setenta y un millones setecientos ochenta mil).**

CLASSIC MUEBLES					
Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad Medida	Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incluido)
2	ESCRITORIO EJECUTIVO. CATEGORIA 3 (JEFES)	63	UNIDAD	580.000	36.540.000
3	ESCRITORIO SIMPLE. CATEGORIA 3 (FUNCIONARIOS)	36	UNIDAD	520.000	18.720.000

7	MODULO ARCHIVADOR CON ZOCALO EN PLACA MELAMINICA IMITACION TREBOL (OFICINA DIRECTORES)	32	UNIDAD	430.000	13.760.000
13	SILLON DE TRABAJO CATEGORIA 4 FUNCIONARIOS	367	UNIDAD	280.000	102.760.000
					171.780.000

- **EMPRESA: P.M. Y A. S.A.**, por un total de **G. 27.268.000 (guaraníes veintisiete millones doscientos sesenta y ocho mil).**

P.M. Y A. S.A.					
Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad Medida	Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incluido)
1	ESCRITORIO CON MESA DE APOYO CATEGORIA 1 (DIRECTORES)	2	UNIDAD	990.000	1.980.000
4	MESA DE RENIONES	1	UNIDAD	620.000	620.000
14	SILLA ALTA TIPO CAJERA PARA MOSTRADOR	22	UNIDAD	396.000	8.712.000
16	BASURERO ALTO CON CENICERO	2	UNIDAD	290.000	580.000
17	PAPELERA BAJA PARA ESCRITORIOS	64	UNIDAD	199.000	12.736.000
20	BASURERO METALICO PARA EXTERIORES	2	UNIDAD	850.000	1.700.000
22	CAMILLA	1	UNIDAD	620.000	620.000
23	ESCALERA	1	UNIDAD	320.000	320.000
					27.268.000

- **EMPRESA: SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** por un total de **G. 484.572.590 (guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa).**

SILVESTRI MUEBLES					
Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad Medida	Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incluido)
5	MESA BAJA DE APOYO	3	UNIDAD	336.500	1.009.500
6	MESA BAJA DE APOYO	4	UNIDAD	272.000	1.088.000
8	MODULO ARCHIVADOR CON ZOCALO EN PLACA COLOR ARENA	825	UNIDAD	545.000	449.625.000
15	SILLON INTERLOCUTOR, CATEGORIA 2	90	UNIDAD	365.001	32.850.090
					484.572.590

- **EMPRESA: FELIPE AGHEMO S.R.L.**, por un total de **G. 115.892.000 (guaraníes ciento quince millones ochocientos noventa y dos mil).**

FELIPE AGHEMO S.R.L.					
Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad Medida	Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incluido)
9	MOSTRADOR RECTO PARA ATENCION EN MESA DE ENTRADA	17	UNIDAD	1.400.000	23.800.000
10	MOSTRADOR CURVO PARA TASAS JUDICIALES Y VENTAS DE FORMULARIOS	5	UNIDAD	4.400.000	22.000.000
11	SILLON DE TRABAJO CATEGORIA 1 DIRECTORES	2	UNIDAD	1.800.000	3.600.000
12	SILLON DE TRABAJO CATEGORIA 2 JEFES	63	UNIDAD	740.000	46.620.000
18	PAPELERA PLASTICA DE PLANTA CUADRANGULAR	161	UNIDAD	12.000	1.932.000
19	PAPELERA PLASTICA DE PLANTA CIRCULAR SIN PERFORACIONES CAPACIDAD DE 50 LTS.	3	UNIDAD	180.000	540.000
21	MUEBLE DE KITCHENETTE	3	UNIDAD	1.800.000	5.400.000
24	SOFA DE 3 CUERPOS	3	UNIDAD	4.000.000	12.000.000
					115.892.000

El monto total adjudicado es de Gs. 799.512.590 (guaraníes setecientos noventa y nueve millones quinientos doce mil quinientos noventa).

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abog. MARTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia